

## DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores del sector sanitario en la localidad de San Fernando (Cádiz), desde las 0,00 horas y hasta las 24,00 horas del día 30 de septiembre de 2004, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Cádiz al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en el Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## ANEXO I

Se establece como mínimos un número de trabajadores igual a los que prestan servicio los domingos y festivos.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS  
DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO  
NUM. DOS)

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 604/2003.*

NIG: 1102042C20030003864.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 604/2003. Negociado: CB.

De: Doña María del Carmen Rodríguez Rubiales.

Procuradora: Sra. Angeles González Medina.

Contra: Don Emilio García Ayllón y Ministerio Fiscal.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 604/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de María del Carmen Rodríguez Rubiales contra Emilio García Ayllón y Ministerio Fiscal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Jerez de la Frontera, a catorce de julio de dos mil cuatro.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Separación Contenciosa núm. 604/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María del Carmen Rodríguez Rubiales con Procuradora doña Angeles González Medina y Letrado don José María Vázquez Martín, y de otra como demandada don Emilio García Ayllón, rebelde, con intervención del Ministerio Fiscal,

## FALLO

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña María del Carmen Rodríguez Rubiales contra don Emilio García Ayllón, rebelde, con intervención del Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la separación de ambos cónyuges, con todos los efectos legales, y en especial los siguientes:

Primero. Se concede la custodia del hijo menor del matrimonio, Emilio Jesús, a la madre, compartiendo ambos progenitores la patria potestad. Y se suspende el régimen de visitas y comunicación del padre con el menor, hasta tanto subsistan las circunstancias expuestas en el fundamento segundo de esta Resolución.

Segundo. Se establece en concepto de pensión alimenticia para el hijo menor el 25% de todos los haberes líquidos que perciba el demandado, que abonará por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la esposa.

Tercero. Se fija como pensión compensatoria a favor de la esposa el 20% de todos los ingresos que perciba el demandado, que abonará por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la actora.

No se hace especial pronunciamiento respecto a las costas causadas en esta instancia.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emilio García Ayllón, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a seis de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia: Delegación Provincial de Almería; Paseo de la Caridad, 125; C.P. 04071.
  - c) Número expediente: D040390SV04AL.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Seguridad y vigilancia en la Biblioteca Pública «Francisco Villaespesa». Almería.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 14.7.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 174.966,40 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: Resolución de 10 de agosto de 2004.
  - b) Contratista: Grupo Control, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 170.643.49.

Almería, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 911/03.  
 Notificado: Don Nir Hershkovich, «Funky Fish».  
 Ultimo domicilio: Carretera Guadalmar, 6, C. de Ocio Plaza Mayor, L-61, Málaga.  
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 913/03.  
 Notificado: Helen E. Smith y El Jouliari Sharif, S.C. «Restaurante El Pozo».  
 Ultimo domicilio: Carretera de Alora, 27, Málaga.  
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 971/03.  
 Notificado: Don Alfredo J.N. Settembrini. «Pacha Costa del Sol, S.L.».  
 Ultimo domicilio: Alameda de Colón, 10, 1.ª planta, Oficina 2, Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 973/03.  
 Notificado: Tin Rapid, S.L.  
 Ultimo domicilio: General López Domínguez, Local 18-A, Marbella (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 136/04.  
 Notificado: Garden Tex, S.A.  
 Ultimo domicilio: Carretera de la Vila, núm. 12, Viladecans (Barcelona).  
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 748/04.  
 Notificado: Doña Dolores Jiménez Casado. «Modas Ruz».  
 Ultimo domicilio: C/ Mallorca, Edif. Andaluz, Bajo 3, Fuengirola (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 758/04.  
 Notificado: Doña Laura Nilda Argüelles de Blanco. «Las Margaritas».  
 Ultimo domicilio: C/ Mallorca, núm. 2, Edif. Andaluz, Bajo, Fuengirola (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.